



NACIONAL



RESOLUCIÓN 2166/2019
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Informe final de gestión.

Del: 03/12/2019; Boletín Oficial 05/12/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2019-106897975-APN-SG#SSS del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, los Decretos N° [1615](#) del 23 de diciembre de 1996 y N° [2710](#) del 28 diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD resulta ser un Organismo descentralizado en la órbita de actuación del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, conforme las previsiones de los Decretos N° [1615/96](#) y N° [2710/12](#).

Que las misiones y funciones asignadas al Organismo conllevan el desarrollo de tareas institucionales específicas de cada una de sus Gerencias.

Que, en virtud de la especificidad de cada una de las áreas pertenecientes a esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, las mismas han desarrollado su tarea anual cumpliendo los objetivos y metas de gestión fijados por la máxima autoridad del Organismo, en consonancia con los lineamientos de la política sanitaria del gobierno.

Que, en atención a ello, cada una de las Gerencias del Organismo han presentado un informe de gestión propio, resaltando las metas trazadas y el nivel de cumplimiento logrado por las mismas.

Que deviene necesario entonces la concordancia de los distintos informes presentados, a través de la aprobación de un informe final de gestión.

Que la aprobación de dicho informe final de gestión da certeza sobre el trabajo realizado y establece la base sólida para la construcción del camino de trabajo a emprender en el futuro inmediato, brindando una herramienta útil para establecer y diagramar procesos.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Organismo ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615](#) de fecha 23 de diciembre de 1996, N° [2710](#) de fecha 28 de diciembre de 2012 y N° [1132](#) de fecha 13 de diciembre de 2018.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- APROBAR el informe final de gestión que como ANEXO ÚNICO (IF-2019-106927652-APN-SSS#MSYDS) forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.

Sebastián Nicolás Neuspiller.

Nota: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución no se publica/n.

